MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARAGUAY | PARAGUÁI MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN MINNA N° 232/2023

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINNA N° 094/2023 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2023".-

Asunción, 22 de septiembre de 2023

VISTO:

El Memorándum DGAF N° 853/2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 20 de septiembre de 2023, a través del cual solicita la Rectificación de la Resolución MINNA N° 94/2023 "Por la cual se autoriza la adenda de ampliación de monto al Contrato MINNA N° 14/21 Contrato de "Seguro Médico Integral para funcionarios/as del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia", Plurianual 2021-2023 correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2021 ID 398.870, entre el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa MEDIPLAN S.A."; y,

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROVIDENCIAR A:
DIRECCIÓN UOC ☑
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ☐
DIRECCIÓN FINANCIERA ☐
DIRECCIÓN GRAL. DE GABINETE ☐
DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA ☐
DIRECCIÓN GRAL. DE GESTIÓN Y DESARR. HUMANO ☐
DIRECCIÓN GRAL. DE AUDITORÍA INTERNA ☐
OTROS: ☐
OBSERVACIÓN:
Lic. Miguel A. [illegible] Gartaldi
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", conforme al artículo 1° De la Creación.

El Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2023 "Por la cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo".

La Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas", en su Artículo 55.- Derechos de las contratantes, expresa: Las contratantes gozan de los siguientes derechos:.. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.

La Resolución MINNA N° 094/203 de fecha 30 de agosto de 2023 "Por la cual se autoriza la adenda de ampliación de monto al Contrato MINNA N° 14/21 contrato de "Seguro médico integral para funcionarios/as del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia", plurianual 2021-2023 correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2021 ID 398.870, entre el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa MEDIPLAN S.A.""

El Memorándum DUOC N° 275/2023 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 20 de septiembre del año 2023, por la cual se solicita la rectificación de la Resolución MINNA N° 094/2023 que, en su considerando mencionaba: "El dictamen DGAJ N° 97/2023 de la Dirección General de Asesoría Jurídica...", debiendo ser: "El Dictamen DGAJ N° 008/2023"; y la autorización al director general de Administración y Finanzas a suscribir conjuntamente con la MAI la Adenda N° 2.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
MINISTRO
RA 2991

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
25 SEP 2023
08:30

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
25 SEP 2023
6358
08:31

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARAGUAY | PARAGUÁI MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN MINNA N° 232/2023

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINNA N° 094/2023 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2023".-

El Memorándum DGAJ N° 86/2023 de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, a través el cual expresa: "Esta Dirección General considera viable la rectificación de la resolución MINNA N° 094/2023 conforme a la propuesta remitida desde la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **Rectificar,** parcialmente el último párrafo del considerando de la Resolución MINNA N° 94/2023 de fecha 30 de agosto del 2023, quedando redactado de la siguiente manera:
"El Dictamen D.G.A.J. N° 008/2023 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, expresa: "Por las consideraciones que anteceden, atentos al pedido realizado desde la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, y fundado en la normativa supra mencionada, esta Dirección General de Asesoría Jurídica considera viable la suscripción de la Adenda N° 2 al Contrato MINNA Nº 14/2021 de "Seguro Medico Integral para Funcionarios/as del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia", correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 1/2021, ID Nº 398.870, suscripto con la firma MEDIPLAN S.A.", a efectos rectificativos , según solicitud realizada desde la D.U.O.C."

Artículo 2°.- **Disponer**, la inalterabilidad de los demás puntos de la Resolución MINNA N° 94/2023 de fecha 30 de agosto del 2023.

Artículo 3°.- **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la adenda emergente de la presente resolución, conjuntamente con la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 4°.- **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sandra Alegre Centurión
Secretaria General

Dr. Walter Gutiérrez Cabrera
Ministro

RA 2991

Recibí!
Abg. Jaquelin Villar
Jefa de Contratos
MINNA
25.09.2023
09:43 hs

Abg. Enrique Gabriel Arias Rolón
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
MINNA

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARAGUAY | PARAGUÁI MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN MINNA N° 094/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO AL CONTRATO MINNA Nº 14/21 CONTRATO DE "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", PLURIANUAL 2021-2023 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 ID 398.870, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA MEDIPLAN S.A."

Asunción, 30 de agosto de 2023

VISTO: El Memorándum DGAF N° 772/2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 29 de agosto de 2023, a través del cual se solicita Resolución Institucional que autorice la Adenda de ampliación de monto al Contrato MINNA N° 14/2021 en atención a la solicitud realizada por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones. Dicho contrato corresponde al llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2021 "Seguro Médico Integral para Funcionarios/as del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia" Plurianual 2021-2023 – ID Nº 398.870, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", conforme al artículo 1° De la Creación.

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 55.- Derechos de las contratantes, expresa: Las contratantes gozan de los siguientes derechos:... b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito;..."

Además, que la referida modificación es solicitada considerando lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS.", que en su Artículo 57 establece: Requisitos del dictamen. El Dictamen que justifique la modificación contractual al amparo del Artículo 55 Inciso b) de la ley N° 2051/03, deberá cumplir necesariamente con los siguientes requisitos:

a) Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación.

MINISTRO

RA 2991

RESOLUCIÓN MINNA N° 094/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO AL CONTRATO MINNA Nº 14/21 CONTRATO DE "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", PLURIANUAL 2021-2023 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 ID 398.870, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA MEDIPLAN S.A."

b) Una explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público.
c) Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivo en el contrato a ser modificado.
d) Una explicación clara de los motivos por las cuales:
i. La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación.
ii. No existirá violación a los principios previstos en el Articulo 4° de la Ley N° 2051/03, y
iii. No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del contrato."

El Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Art. 96: "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetaran a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", en concordancia con en el artículo 63 de la presente Ley.

La Resolución MINNA N° 578/2021 de fecha 29 de julio de 2021 "Por la cual se adjudica el llamado en la modalidad de licitación pública nacional SBE Nº 01/2021 "Seguro Médico Integral para funcionarios/as del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia Plurianual 2021-2023 – ID Nº 398.870.

El contrato MINNA Nº 14/2021 suscrito con la empresa MEDIPLAN S.A., en fecha 13 de Agosto de 2021.

La solicitud de ampliación realizada por la Dirección Administrativa, según Memorándum DA N° 958/2023, de fecha 30 de junio del 2023.

La Nota DUOC N° 151/2023 de fecha 05 de julio de 2023 por la cual se plantea a la empresa MEDIPLAN S.A. la ampliación del

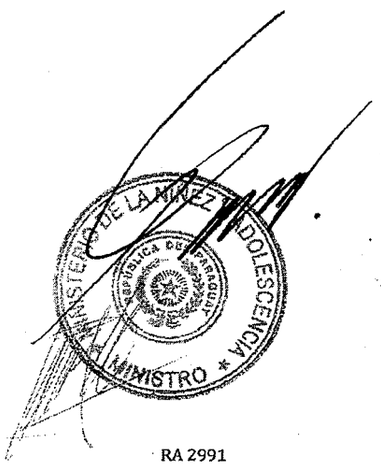

RA 2991

RESOLUCIÓN MINNA N° 094/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO AL CONTRATO MINNA Nº 14/21 CONTRATO DE "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", PLURIANUAL 2021-2023 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 ID 398.870, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA MEDIPLAN S.A."

monto y plazo al contrato y, la respuesta de aceptación remitida por el proveedor, recibida en la Dirección de Unidad Operativa de contrataciones en fecha 19 de julio de 2023.

El Memorándum DUOC N° 211/2023 del 24 de agosto del 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones que menciona: "...que anteriormente se gestiono la ampliación de monto y vigencia del referido contrato, sin embargo, la Dirección Nacional de Contrataciones públicas emitió una observación en la etapa de emisión de código de contratación, con respecto al monto... En tal sentido resulta necesario emitir una nueva adenda a los efectos de realizar las adecuaciones formales, amparado en este caso en el artículo 55 Inc. b) de la Ley 2051/03, y de esa manera obtener el correspondiente código de contratación".

El Dictamen DGAJ N° 97/2023 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, expresa: "por las consideraciones que anteceden, atentos al pedido realizado desde la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, y fundado en la normativa supra mencionada, esta dirección general sugiere el dictado de la resolución por la cual se autoriza la adenda N° 2 al Contrato MINNA N° 14/2021 de "Seguro Médico Integral para funcionarios/as del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia", correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/2021, ID Nº 398.870, suscripto con la firma MEDIPLAN S.A", a efectos rectificativos y obtención del código de contratación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **Autorizar,** la Adenda N° 2 al Contrato MINNA Nº 14/2021 correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2021 "Seguro Médico Integral para

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA * MINISTRO *

RA 2991

RESOLUCIÓN MINNA N° 094/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO AL CONTRATO MINNA Nº 14/21 CONTRATO DE "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", PLURIANUAL 2021-2023 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 ID 398.870, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA MEDIPLAN S.A."

funcionarios/as del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia" Plurianual 2021-2023 – ID Nº 398.870.

Artículo 2°.- **Establecer,** que la ampliación del monto del contrato MINNA N° 14/2021, será hasta la suma de **Gs. 1.035.860.000 (Guaraníes Mil treinta y cinco millones ochocientos sesenta mil)** y se realiza en observancia a lo dispuesto en el Articulo 55 Inc. b) de la Ley N° 2051/03.

Artículo 3°.- **Disponer,** la inalterabilidad de las demás cláusulas del Contrato MINNA N° 14/2021 formalizado con la empresa MEDIPLAN S.A., correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/2021, "Seguro Medico Integral para funcionarios/as del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia" Plurianual 2021-2023 – ID Nº 398.870.

Artículo 4°.- **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA * MINISTRO *

Dr. Walter Gutiérrez Cabrera
Ministro

Lic. Sandra Alegre Centurión
Secretaria General

RA 2991